



RADICADO No: 9476976

NUC RUE No:

MATRÍCULA: 0-00

NIT:

SOLICITADO: ASOCACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS DE **FECHA Y HORA:** 2024-08-22 10:40 A.M.

CLIENTE: VIOLET SARA LLERENA

IDENTIFICACIÓN: 30895047

DIRECCIÓN: CRA 1 19 66 CALAMAR BOLIVAR

TELÉFONO: 3015639705

CONTACTO: VIOLET SARA LLERENA

TELÉFONO: 3015639705

SEDE: MANGA

USUARIO: DEISY VEGA ESCORCIA

CONSECUTIVO: 20240822-0011

bicmhlfaniiqdwd

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	90 006	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS -RECURSOS-	1	0,00	0,00	0,00
EFFECTIVO 0,00		CHEQUE 0,00		CONSIGNACIÓN 0,00	SUBTOTAL	0,00
T. DÉBITO 0,00		T. CRÉDITO 0,00			IVA	0,00
TOTAL CANCELADO	CERO PESOS CON 00 CENTAVOS				TOTAL	0,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.



ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE"AMUCADIQ"

ACTA 006

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE CONSTITUCION N° 002 de fecha Marzo 22 del 2023 de la ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE, cuya sigla es: "AMUCADIQ".

En el municipio de Calamar Bolívar, a los 13 (trece) días del mes de agosto del 2024, se reunieron las integrantes de la Asociación: **"AMUCADIQ"**, con el fin de aclarar errores y omisiones de la transcripción en el texto en el Acta de Constitución N° 002 de la **ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE**, cuya sigla es: **"AMUCADIQ"**, los cuales se presentaron al momento de su elaboración con respecto de las siguientes anotaciones o puntos:

- No se colocó el domicilio de los asistentes que intervinieron en la reunión del 22 de marzo del 2023 en la cual se redactó el Acta de Constitución N° 002.

Por lo tanto, mediante la presente Acta aclaramos la omisión y para el efecto expresamos que la redacción correcta de las anotaciones o puntos antes mencionados, es la siguiente:

Los asistentes de la reunión realizada el 22 de marzo del 2023 fueron las siguientes personas:

NOMBRES	CEDULA DE CUIDADANIA #	DOMICILIO
Yenis Llerena Camacho	32.661.300	CALAMAR
Jesica P. Ospino	1.001.942.672	CALAMAR
Sindy Carrillo Angulo	1.140.828.236	CALAMAR



ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE"AMUCADIQ"

Violet Sara Llerena	30.895.047	CALAMAR
Rosa M: Fernández Alfaro	22.844.523	CALAMAR
Xiomara Acevedo Vásquez	1.110.519.744	CALAMAR
Karla Ortega Pérez	1.103.948.121	CALAMAR
Maria A. Anaya Cañas	1.051.360.904	CALAMAR
Carmen Sará Llerena	32.713.705	CALAMAR
Consuelo Noriega Llerena	22.844.044	CALAMAR
Shirlis Trillo Flórez	1.128.054.446	CALAMAR
Katherine Cabrera S.	55.238.022	CALAMAR
Cenit Sará Olivo	22.844.322	CALAMAR
Ana T. Rojano Martínez	57.404.670	CALAMAR
Cindy Tobías S.	1.143.425.716	CALAMAR
Minelys E. Álvarez Reales	1.051.362.915	CALAMAR
Johana Castaño Torregrosa	30.897.068	CALAMAR
Carmen Mosquera Rojano	30.895.282	CALAMAR
Ludys Yépez Quintana	33.340.683	CALAMAR



ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE"AMUCADIQ"

Amalfi Flórez Ospino	22.844.995	CALAMAR
Leila Palacio Páez	1.045.307.329	CALAMAR
Liyis Mojica Nieves	56..076..675	CALAMAR
Alejandra Melissa Crespo	1.051.359.055	CALAMAR
Carolina Valdez Cassiani	1.044.604.014	CALAMAR
Karen Olivo Crespo	1.049.264.410	CALAMAR
Lorena A. Cabrera	44.152.275	CALAMAR
Katuska Arrieta Crespo	1.049.264.410	CALAMAR
Astritt A. Paternostro Ochoa	22.844.351	CALAMAR

AMUCADI Sembrando Esperanza



Dirección: Kra 1 N° 19 – 66 **Celular:** 301 563 97 05
Correo: asociacionmujcampeganadique@gmail.com
Calamar (Bolívar) - Colombia



ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE"AMUCADIQ"

- En el Numeral 3. Donde esta la Aprobacion de los Estatutos, se presento un error de transcripcion donde se escribio: **"ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS DE CALAMAR AFRO CANAL DEL DIQUE**, cuya sigla es: **"AMUCADIQ"**". Mediante la siguiente Acta se aclara que el nombre y la sigla de la Asociacion es: **ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE**, cuya sigla es: **"AMUCADIQ"**.

De esta manera el Acta 006 de fecha 13 (trece) de agosto del 2024, corrige el Acta de Constitucion N° 002 de fecha 22 de marzo del 2023, y de conformidad es aprobada de forma unanime por los miembros de **"AMUCADIQ"**, En constancia de lo anteriormente expresado, se firma la presente acta.

Presidente

Secretario

VIOLET SARA LLERENA

C.C. # 30.895.0477

XIOMARA ACEVEDO VASQUEZ

C.C. # 1.110.519.744

AMUCADI Sembrando Esperanza



Dirección: Kra 1 N° 19 – 66 Celular: 301 563 97 05

Correo: asociacionmujcampeganadique@gmail.com

Calamar (Bolívar) - Colombia



ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE"AMUCADIQ"

Señores

Cámara de Comercio de Cartagena - Manga

Att. Registro Mercantil

E. S. D.

Referencia. Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación, contra el Acto Administrativo negativo de registro. Devolución de Plano, cuyo número de radicación es: 9410030 de fecha 2024/06/28. De la **ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE**, cuya sigla es: "AMUCADIQ". Cuyo Domicilio es Calamar – Bolívar, **Nit. 901842509-8**.

Yo, Violet Sara Llerena, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía números 30.895.047 expedida en Calamar - Bolívar, domiciliada en el municipio de Calamar – Bolívar, correo electrónico asociacionmujcampeganadique@gmail.com, celular: 301 563 97 05, quien actúa en calidad de representante legal de la **ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE**, cuya sigla es: "AMUCADIQ". Domiciliada en Calamar – Bolívar, identificada con el **Nit. 901842509-8**, actuando dentro del término legal previsto en la ley 1437 de 2011. Por el presente escrito interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el acto administrativo negativo de registro, según Devolución de Plano, cuyo número de radicación es: 9410030 de fecha 2024/06/28, por el cual, la Cámara de Comercio de Cartagena - Manga, se abstuvo de inscribir nuevamente el **ACTA DE CONSTITUCION N° 002 de fecha Marzo 22 del 2023**.

A continuación paso a sustentar los hechos y fundamentos jurídicos de los motivos de mi inconformidad, fundamentado en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Hechos y Fundamentos Jurídicos del Recurso.

Primero; Nuestra Asociación tiene un (1) año cinco (5) de haber sido constituida. Ya que mediante Resolución 014 del 27 de Abril del 2023 se nos concede Personería Jurídica por la Secretaría de Gobierno Municipal de Calamar – Bolívar.

Segundo. Se presenta la documentación de la **ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE**, en cumplimiento a la nueva normativa realizada por el gobierno Nacional.



ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE"AMUCADIQ"

Tercero. La Cámara de Comercio en la parte motiva (01). De su devolución administrativa número de radicación 9410030 de fecha 2024/06/28, al referirse:

- Falto Información en Formulario RUES, se omitió la información correspondiente a Número de mujeres que ocupan cargos directivos:

R/. Se Diligencia la Información en el RUES, donde se manifiesta que el número de Mujeres con cargos directivos son: quince (15), según esta consignado en el Artículo 36 de los Estatutos

- la Razon Social y la sigla debe ser identica a la señalada en los estatutos. La razon social y la sigla deben ser identicas a la señalada por en los estatutos.

R/. La Razon Social de la **ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS YGANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE**, cuya sigla es: "**AMUCADIQ**". En sus Estatutos y Acta de Constitucion son identicas.

Cuarto. Que, mediante acta numero 006 de fecha 13 de agosto de 2024 la cual se anexa a la presente, se hicieron las correcciones y aclaración formal del acta número 002 de marzo 22 de 2023, fundamentados en el decreto 2770 de 2019 y la Circular Externa 100-000002 de 2022, expedida por la Superintendencia de Sociedades, de la siguiente manera:

- Se corrigio colocando en el Formulario RUES el numero de mujeres con cargos administrativos en total: son quince (15) como lo estipula el: "**ARTICULO 36. De la Junta Directiva.** La Junta Directiva es el órgano de administración y dirección permanente de la **AMUCADIQ**, sujeta a las directrices y políticas de la Asamblea General y responsable de la administración general de los recursos de la **AMUCADIQ** y sus



ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE"AMUCADIQ"

operaciones. Estará integrado por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, fiscal y diez (10) vocales elegidos por la Asamblea General, la Junta Directiva será elegida para periodos de cuatro (4) años contados a partir del momento de su elección”.

- En el Numeral 3. Donde esta la Aprobacion de los Estatutos, se presento un error de transcripcion donde se escribio: “**ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS DE CALAMAR AFRO CANAL DEL DIQUE**, cuya sigla es:”**AMUCADIQ**””. Mediante la Acta numero 006 de fecha 13 de agosto de 2024 se aclara que el nombre y la sigla de la Asociacion es: **ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE**, cuya sigla es: ”**AMUCADIQ**”.

Quinto. En cuanto a lo manifestado en la parte motiva (02). De su devolución administrativa número de radicación 9410030 de fecha 2024/06/28, :

- “Indicar domicilio de las personas que intervengan como otorgantes. En el **ACTA DE CONSTITUCION N° 002 de fecha Marzo 22 del 2023** se omitio el domicilio de los asistentes a la asamblea general de asociados”

R/ En el Acta número 006 de fecha 13 de agosto de 2024, se subsana colocando el domicilio de cada uno de los asistentes de la asamblea de general de asociados.

- “En el Artículo 36 se evidencia como estara conformada la junta directiva, lo cual no concuerda con los designados que señala el acta, ya que son aprobados más vocales de los establecidos en los estatutos”.

R/. La anterior afirmacion no es cierta. Ya que en los Articulos 36 y 45 de los Estatutodo, se estipula el numero de vocales: Diez (10), y se manifiesta que: “entre los cuales se escojeran dos (2) vovales, los cuales tendran carácter de aseoris, consultoria.....”



ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE"AMUCADIQ"

Pruebas:

1. Resolucion No. 014 del 27 de Abril del 2023.
2. Estatutos donde consta lo manifestado en Articulos 36 y 45 d los mismos.
3. Acta número 006 de fecha 13 de agosto de 2024 "ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE CONSTITUCION N° 002 de fecha Marzo 22 del 2023 de la ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE."

Anexos:

Téngase como anexos los documentos anunciados en el acapite de pruebas:

Petición:

Por los hechos y fundamentos legales establecidos en este escrito, Respetuosamente, le solicito:

- Sirva revocar el acto administrativo negativo de devolución N°. 4070 de fecha 2023/09/19, por virtud del cual, se abstuvo de hacer la inscripción del Acta de Constitucion 002 de fecha del 22 de marzo del 2023.
- En consecuencia de lo anterior, sirvase realizar la inscripcion ante la camara de comercio de la **ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS Y GANADERAS AFRO CANAL DEL DIQUE**, cuya sigla es: "**AMUCADIQ**".
- En caso de no revocar, concederme el recurso de apelacion ante la Superintendencia de Sociedades, instancia superior de esa Cámara de Comercio.

Atentamente;

VIOLET SARA LLERENA

Representante Legal